

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 99

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2023-4678** *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, mediante concurso, y convocatoria al Tribunal para la valoración de méritos.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2023 se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                                                                  | Fecha/N.º        | Observaciones |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio                                                | 24/2/2023        |               |
| Informe de Secretaría-Intervención                                                         | 24/2/2023        |               |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección (Decreto 96 de 24/2/2023) | 24/2/2023        |               |
| Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria                                                 | 6/3/2023         |               |
| Anuncio en el Boletín Oficial del Estado                                                   | 20/3/2023        |               |
| <b>Documento</b>                                                                           | <b>Fecha/N.º</b> |               |
| Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio                                                | 24/2/2023        |               |
| Informe de Secretaría-Intervención                                                         | 24/2/2023        |               |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección (Decreto 96 de 24/2/2023) | 24/2/2023        |               |
| Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria                                                 | 6/3/2023         |               |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional                                      | 20/4/2023        |               |
| Anuncio BOC lista provisional                                                              | 28/4/2023        |               |
| Certificado de Secretaría                                                                  | 16/05/2023       |               |

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2023 y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de operario de servicios múltiples mediante concurso para personal funcionario.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Ricardo Maraón.
2. Ángel Sainz de la Maza.

CVE-2023-4678

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 99

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. D. Fernando Fernández Sainz. (CAUSA: presentación de la solicitud fuera de plazo y no cumplir el requisito de la base 2º letra d).

SEGUNDO.- Convocar al Tribunal para la valoración de los méritos el día 24 de mayo a las 08:00 h.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lierganes.sedelectronica.es>] así como en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, señalando que contra el mismo al ser un acto de trámite cualificado se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente".

Liérganes, 16 de mayo de 2023.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2023/4678

CVE-2023-4678